



DECRETO N° 045 /2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 10 de abril de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7350/2026 correspondiente al trámite de contratación de ANABELLA FOLMER, DNI N° 37.855.812 y de DIANA CAROLINA WENDLER, DNI N° 32.722.115; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente.

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de para desempeñarse como médica a la Dra. ANABELLA FOLMER, DNI N° 37.855.812; y como fonoaudióloga DIANA CAROLINA WENDLER, DNI N° 32.722.115.

Que, las contrataciones mencionadas surgen del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y la Municipalidad de Aldea María Luisa, y es a los fines que las profesionales contratadas se desempeñen en el CAPS Centro de Salud Enfermera Cristina Lechmann conforme.

Que, en tal sentido las locadoras se encuentran capacitadas para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancia de matrícula profesional vigente.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y ANABELLA FOLMER, DNI N° 37.855.812 y DIANA CAROLINA WENDLER, DNI N° 32.722.115 para desempeñarse como médica y fonoaudióloga en el CAPS Centro de Salud Enfermera Cristina Lechmann conforme Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud de Entre Ríos y la Municipalidad de Aldea María Luisa, conforme lo especificado en el Expte. N° 7350/2026.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.02.- 01.03.04.09.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiis Balboa
Gladiis Beatriz Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027